



  
 Fernando Villagrán Guerra  
 ABOGADO Y NOTARIO

Quinta

1 En la ciudad de Guatemala, el doce de marzo de dos mil veinte, los suscritos:

2 **ARMANDO FELIPE GARCÍA SALAS ALVARADO**, de sesenta (60) años de edad,

3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento

4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil

5 trescientos, cero cinco mil trescientos sesenta y cinco, un mil trescientos tres (2300

6 05365 1303), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad

7 de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el

8 Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución

9 de Junta Monetaria JM guion ciento once guion dos mil diecisiete (JM-111-2017) del

10 seis de diciembre de dos mil diecisiete, autorizada por el Secretario de la Junta

11 Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente

12 Administrativo número ciento cincuenta y siete guion dos mil diecisiete (157-2017) del

13 ocho de diciembre del mismo año, autorizada por el Secretario Administrativo del

14 Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General

15 número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos mil veinte,

16 autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me

17 delega para suscribir el presente contrato; y el señor **HERBERT ANTONIO**

18 **FUHLROTT ORDOÑEZ**, de sesenta y ocho (68) años de edad, casado, guatemalteco,

19 ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación

20 con Código Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos sesenta y seis,

21 cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos, cero ciento uno (1766 56162 0101),

22 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**

23 **DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **COFIÑO STAHL Y** ✓

24 **COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que

25 acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad

26 el seis de julio de dos mil uno por el notario Fredy Roberto Vásquez Rodas, el cual  
27 quedó inscrito en el Registro Mercantil al número ciento ochenta mil ochocientos  
28 setenta y tres (180873), folio setecientos setenta y uno (771), del libro ciento siete  
29 (107) de Auxiliares de Comercio, expediente número veintiséis mil novecientos  
30 noventa y nueve guion dos mil uno (26999-2001), con fecha trece de julio de dos mil  
31 uno, y me encuentro debidamente autorizado para suscribir el presente contrato,  
32 según consta en oficio del Gerente General de la entidad a la cual represento, de  
33 fecha doce de marzo de dos mil veinte; aseguramos ser de los datos de identificación  
34 personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles  
35 y que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos  
36 **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS**, el cual queda contenido en las  
37 cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Armando Felipe García Salas  
38 Alvarado, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en adquirir  
39 tres (3) vehículos nuevos, tipo automóvil, en atención a lo que para el efecto establece  
40 la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización  
41 correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en acta de  
42 adjudicación JC guion cero cinco guion dos mil veinte (JC-05-2020) de la junta de  
43 cotización respectiva, de fecha seis de febrero de dos mil veinte. Consecuentemente,  
44 en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de  
45 firmas, se contrata a la entidad Cofiño Stahl y Compañía, Sociedad Anónima, para tal  
46 efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo,  
47 Herbert Antonio Fuhlrott Ordoñez, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi  
48 representada, por el presente acto vende a el Banco tres (3) vehículos nuevos, con  
49 las características siguientes: a) de uso particular; tipo: automóvil; marca: Toyota;  
50 línea: Corolla; modelo: dos mil veintiuno (2021); con número de motor: dos ZR cero F



*Fernando Villagrán Guerra*  
BOGADO NOTARIO  
Segunda

1 treinta mil novecientos noventa y cinco (2ZR0F30995); con números de chasis, VIN y  
2 serie: JTDBP tres AE cero MJ ciento cinco mil doscientos setenta y nueve  
3 (JTDBP3AE0MJ105279); de un mil setecientos noventa y ocho centímetros cúbicos  
4 (1798 c.c.); de cinco (5) asientos; de cuatro (4) puertas; de cuatro (4) cilindros; color:  
5 gris; accionado por gasolina; b) de uso particular; tipo: automóvil; marca: Toyota;  
6 línea: Corolla; modelo: dos mil veintiuno (2021); con número de motor: dos ZR cero F  
7 treinta y un mil siete (2ZR0F31007); con números de chasis, VIN y serie: JTDBP tres  
8 AE uno MJ ciento seis mil setecientos noventa y cinco (JTDBP3AE1MJ106795); de  
9 un mil setecientos noventa y ocho centímetros cúbicos (1798 c.c.); de cinco (5)  
10 asientos; de cuatro (4) puertas; de cuatro (4) cilindros; color: gris; accionado por  
11 gasolina; y c) de uso particular; tipo: automóvil; marca: Toyota; línea: Corolla; modelo:  
12 dos mil veintiuno (2021); con número de motor: dos ZR cero F veinticinco mil ciento  
13 cuarenta y tres (2ZR0F25143); con números de chasis, VIN y serie: JTDBP tres AE  
14 tres MJ ciento ocho mil setecientos cuarenta y tres (JTDBP3AE3MJ108743); de un  
15 mil setecientos noventa y ocho centímetros cúbicos (1798 c.c.); de cinco (5) asientos;  
16 de cuatro (4) puertas; de cuatro (4) cilindros; color: gris; accionado por gasolina,  
17 respectivamente. Manifiesto que mi representada es propietaria de los vehículos  
18 objeto del presente contrato y que las bases de cotización y la oferta respectiva  
19 numerados del uno (1) al ochenta y cuatro (84) y del ochenta y seis (86) al ciento  
20 nueve (109), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Tiempo de entrega).**  
21 El Contratista se compromete a entregar los vehículos objeto del presente contrato,  
22 en las instalaciones centrales de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós  
23 guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en setenta y  
24 cinco (75) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del  
25 presente contrato. **CUARTA: (Precio y forma de pago).** El Banco pagará a el

26 Contratista, por cada uno de los vehículos objeto del presente contrato, la cantidad de  
27 CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA QUETZALES  
28 (Q165,290.00), por lo que el total asciende a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO**  
29 **MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q495,870.00)**, que incluye el  
30 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva, de la  
31 manera siguiente: a) El Banco efectuará un solo pago, acreditándose en la cuenta e  
32 institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario  
33 proporcionado para el efecto; b) El pago se realizará después que la comisión  
34 receptora y liquidadora, nombrada para el efecto, resuelva la liquidación del contrato  
35 y se firme el finiquito, de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y  
36 cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo  
37 cuarenta y ocho (48) de su reglamento, así como lo requerido en las bases de  
38 cotización; y c) La gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión, por  
39 parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea FEL correspondiente. Los  
40 suscritos, en la calidad con que actuamos aceptamos que la presente contratación se  
41 pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de  
42 conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del  
43 Estado. **QUINTA: (Saneamiento).** Yo, Herbert Antonio Fuhlrott Ordoñez, manifiesto  
44 en la calidad con que actúo, que los vehículos objeto del presente contrato se  
45 encuentran libres de gravámenes, anotaciones o limitaciones que puedan afectar los  
46 derechos de el Banco, obligándose desde ya, de no ser así, al saneamiento de ley  
47 como lo es por vicios ocultos o por evicción. **SEXTA: (Garantías).** A) De cumplimiento:  
48 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente  
49 contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley  
50 de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista



*[Handwritten signature]*  
ABE... OTARIO  
tercer

1 deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor  
2 del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá  
3 presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al  
4 de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de  
5 caución, deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora debidamente  
6 autorizada para esta clase de operaciones, legalmente constituida para operar en la  
7 República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de  
8 haber recibido, a su entera satisfacción los vehículos, así como la garantía de calidad  
9 y/o funcionamiento, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista; y B) De  
10 calidad y/o funcionamiento: El Contratista responderá por la calidad y/o  
11 funcionamiento de los vehículos, mediante garantía que cubra el valor de las  
12 reparaciones, de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren  
13 durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la  
14 fecha de recepción de los vehículos. Esta garantía podrá constituirse por medio de  
15 seguro de caución y el mismo deberá ser por el equivalente al quince por ciento (15%)  
16 del valor original del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado). El  
17 seguro de caución deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora  
18 autorizada para este tipo de operaciones, legalmente constituida para operar en la  
19 República de Guatemala, como requisito previo a la recepción de los vehículos, y en  
20 ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SÉPTIMA: (Sanciones).** A)  
21 Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de los vehículos objeto  
22 del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una  
23 multa del uno al cinco por millar del valor del vehículo que no haya sido entregado  
24 oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad  
25 con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del

26 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o  
27 cantidad: Si el Contratista contraviniendo total o parcialmente el presente contrato,  
28 perjudicare a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será  
29 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte  
30 afectada de la negociación. **OCTAVA: (Incumplimiento)**. En caso el Contratista  
31 dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume,  
32 indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin  
33 perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere el inciso A),  
34 de la cláusula sexta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de  
35 declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo  
36 efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule  
37 acerca del presente contrato, y como líquido, exigible, ejecutivo y de plazo vencido el  
38 saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales  
39 del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,  
40 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la décima avenida treinta  
41 y uno guion setenta y uno, zona cinco (10ª. avenida 31-71, zona 5) de esta ciudad, en  
42 el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el  
43 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se  
44 efectúen en el lugar indicado. **NOVENA: (Controversias)**. Los suscritos convenimos  
45 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del  
46 presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Seguridad de  
47 el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo  
48 cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las  
49 partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el  
50 asunto se elevará a consideración de la gerencia general de el Banco, para que esta



*Armando Felipe García Salas*  
Notario

1 lo trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia,  
 2 se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de  
 3 conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de  
 4 Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Herbert Antonio  
 5 Fuhlrott Ordóñez, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas  
 6 relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo  
 7 Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-  
 8 73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas  
 9 jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones  
 10 administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la  
 11 inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los  
 12 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos  
 13 el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su  
 14 contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y  
 15 firmamos de entera conformidad.

16  
 17 *Herbert Antonio Fuhlrott Ordóñez* *Armando Felipe García Salas*  
 18

19  
 20 En la Ciudad de Guatemala, el doce de marzo de dos mil veinte, como notario **DOY**  
 21 **FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el  
 22 día de hoy en mi presencia, por el licenciado **ARMANDO FELIPE GARCÍA SALAS**  
 23 **ALVARADO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente  
 24 Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y el  
 25 señor **HERBERT ANTONIO FUHLROTT ORDOÑEZ**, quien se identifica con el

26 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
27 número un mil setecientos sesenta y seis, cincuenta y seis mil ciento sesenta y dos,  
28 cero ciento uno (1766 56162 0101), expedido por el Registro Nacional de las  
29 Personas, quien actúa en su calidad de Gerente de Operaciones y Representante  
30 Legal de la entidad Cofiño Stahl y Compañía, Sociedad Anónima, según  
31 documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**  
32 **COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de  
33 papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas,  
34 firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al  
35 ochenta y cuatro (84) y del ochenta y seis (86) al ciento nueve (109), el cual forma  
36 parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son  
37 suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los  
38 signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que  
39 autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

41 *[Handwritten signature]*

42 *[Handwritten signature]*

43 *[Handwritten signature]*

44 *[Handwritten signature]*

45 Fernando Villegas  
46 ABOGADO Y NOTARIO

